

**SARMIENTO RAMIREZ
PROFESIONALES EN DERECHO DE LA U.G.C.**

**SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.**

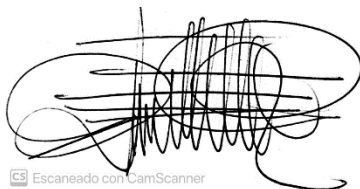
**Ref.- Expediente No. 2021 - 107
Verbal resolución de contrato de PEDRO ANTONIO TOLEDO contra
LUZ NELLY MARTINEZ y otra.**

Asunto.- ratificación de contestación de demanda y excepciones.

En mi calidad de apoderado de la demandada LUZ NELLY MARTINEZ dentro del proceso de la referencia y atendiendo al auto notificado el pasado 27 de septiembre del 2021 donde dan por notificada por conducta concluyente a mi representada, mediante el presente escrito me permito ratificarme en todas y cada una de las excepciones de mérito y contestación de demanda enviada a su despacho por email del pasado primero de junio del 2021.

Lo anterior para efectos de establecer y dejar claridad que se contestó la demanda en tiempo dentro del términos procesales exigidos por la ley.

Cordialmente,



Escaneado con CamScanner

**PEDRO SERGIO SARMIENTO RAMIREZ
T.P. No. 106674 del C.S.J**